Gaceta Municipal

Año 2025 Ramos Arizpe, Coahuila a 31 de agosto de 2025 Número 10

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila

Lic. Tomas Fausto Gutiérrez Merino
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA

Editor Responsable
Lic. Alejandro González Farias
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

SUMARIO

ACTA 58 DEL 29 DE AGOSTO	**PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS EL EJERCICIO FISCAL 2026.**
ACTA 59 DEL 29 DE AGOSTO	**PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EL EJERCICIO FISCAL 2026.**
ACTA 60 DEL 29 DE AGOSTO	**PRESENTACIÓN DE LA TABLA GENERAL DE VALORES CATASTRALES DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO 2026.**
ACTA 61 DEL 29 DE AGOSTO	**PRESENTACIÓN, PARA APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

ACTA 62 DEL 29 DE AGOSTO	**PRESENTACIÓN, PARA APROBACIÓN, DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**
ACTA 63 DEL 29 DE AGOSTO	**SOLICITUD DE EXPEDICIÓN LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN EL GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA EN ENVASE CERRADO, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. PARA UN ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SIX CANDE" UBICADO EN CALLE FEDERALISMO NÚMERO 1963, COLONIA EL MIRADOR.**
ACTA 64 DEL 29 DE AGOSTO	**DESIGNACIÓN DE FECHA, HORA Y RECINTO OFICIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA ING. EUFRASIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.**

EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA……

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentran asentadas las Actas de Cabildo número 58 a la 64 de fecha 29 de agosto, que contienen los siguientes acuerdos.

……

ACTA NÚMERO 58 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA LOS CC. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ, SÍNDICO; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ (AUSENTE), C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LOS C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICO, Y C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS EL EJERCICIO FISCAL 2026;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE PRESENTA PARA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, FORMULADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, MISMO QUE SE RINDE EN LOS TÉRMINOS QUE EN SEGUIDA SE EXPONEN, ASÍ COMO LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2026

INGRESOS	2026	%
PREDIAL	$229,200,000.00	27.54%
ISAI	$78,000,000.00	9.37%
ACCESORIO DE IMPUESTOS	$11,000,000.00	1.32%
OTROS IMPUESTOS	$788,000.00	0.09%
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	$10,200,000.00	1.23%
DERECHOS	$65,265,000.00	7.84%
PRODUCTOS	$6,300,000.00	0.76%
APROVECHAMIENTOS	$3,080,000.00	0.37%
PARTICIPACIONES	$287,750,000.00	34.57%
APORTACIONES	$140,698,000.00	16.91%
T O T A L	$832,281,000.00	100%

CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		**Ramos Arizpe**
EJERCICIO FISCAL:		**2026**
CRI		**Ingresos Estimados**
1	**IMPUESTOS**	**$318,988,000.00**
11	**Impuestos Sobre los Ingresos**	**$0.00**
111	Impuestos Sobre los Ingresos	$0.00
12	**Impuestos Sobre el Patrimonio**	**$300,000,000.00**
121	Impuesto Predial	$225,000,000.00
122	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	$75,000,000.00
123	Impuesto Sobre Plusvalía	$0.00
13	**Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones**	**$0.00**
131	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	$0.00
14	**Impuestos al Comercio Exterior**	**$0.00**
141	Impuestos al Comercio Exterior	$0.00
15	**Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables**	**$0.00**
151	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	$0.00
16	**Impuestos Ecológicos**	**$0.00**
161	Impuestos Ecológicos	$0.00
17	**Accesorios de Impuestos**	**$11,000,000.00**
171	Accesorios de Impuestos	$11,000,000.00
18	**Otros Impuestos**	**$788,000.00**
181	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	$458,000.00
182	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	$0.00
183	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	$330,000.00
184	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	$0.00
185	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	$0.00
19	**Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**$7,200,000.00**
191	Impuesto Predial de Ejercicios Anteriores	$4,200,000.00
192	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de Ejercicios Anteriores	$3,000,000.00
2	**CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	**$0.00**
21	**Aportaciones para Fondos de Vivienda**	**$0.00**
211	Aportaciones para Fondos de Vivienda	$0.00
22	**Cuotas para la Seguridad Social**	**$0.00**
221	Cuotas para la Seguridad Social	$0.00
23	**Cuotas de Ahorro para el Retiro**	**$0.00**
231	Cuotas de Ahorro para el Retiro	$0.00
24	**Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social**	**$0.00**
241	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	$0.00
25	**Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**	**$0.00**
251	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00
3	**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**	**$10,200,000.00**
31	**Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas**	**$9,400,000.00**

311	Contribución por Gasto	$900,000.00
312	Contribución por Obra Pública	$0.00
313	Contribución por Responsabilidad Objetiva	$0.00
314	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	$2,500,000.00
315	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	$6,000,000.00
316	Contribución por Otros Servicios Municipales	$0.00
39	**Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**$800,000.00**
391	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$800,000.00
4	**DERECHOS**	**$65,265,000.00**
41	**Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público**	**$400,000.00**
411	Servicios de Arrastre y Almacenaje	$0.00
412	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	$225,000.00
413	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	$0.00
414	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	$175,000.00
43	**Derechos por Prestación de Servicios**	**$6,140,000.00**
431	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	$0.00
432	Servicios de Rastros	$0.00
433	Servicios de Alumbrado Público	$0.00
434	Servicios en Mercados	$0.00
435	Servicios de Aseo Público	$15,000.00
436	Servicios de Seguridad Pública	$0.00
437	Servicios en Panteones	$25,000.00
438	Servicios de Tránsito	$1,100,000.00
439	Servicios de Previsión Social	$0.00
4310	Servicios de Protección Civil	$5,000,000.00
4311	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	$0.00
44	**Otros Derechos**	**$58,575,000.00**
441	Expedición de Licencias para Construcción	$36,000,000.00
442	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	$1,250,000.00
443	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	$8,250,000.00
444	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	$7,000,000.00
445	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	$400,000.00
446	Servicios Catastrales	$5,250,000.00
447	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	$25,000.00
448	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	$400,000.00
449	Refrendo Anual	$0.00
4410	Expedición de Constancias de no Antecedentes Penales	$0.00
45	**Accesorios de Derechos**	**$125,000.00**
451	Accesorios de Derechos	$125,000.00

49	**Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**$25,000.00**
491	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$25,000.00
5	**PRODUCTOS**	**$6,300,000.00**
51	**Productos**	**$6,300,000.00**
511	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	$300,000.00
512	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	$0.00
513	Otros Productos	$6,000,000.00
59	**Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**$0.00**
591	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00
6	**APROVECHAMIENTOS**	**$3,080,000.00**
61	**Aprovechamientos**	**$3,000,000.00**
611	Ingresos por Transferencia	$0.00
612	Ingresos Derivados de Sanciones	$3,000,000.00
62	**Aprovechamientos Patrimoniales**	**$0.00**
621	Aprovechamientos Patrimoniales	$0.00
63	**Accesorios de Aprovechamientos**	**$0.00**
631	Accesorios de Aprovechamientos	$0.00
69	**Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**$80,000.00**
691	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$80,000.00
7	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS**	**$0.00**
71	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social**	**$0.00**
711	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	$0.00
72	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado**	**$0.00**
721	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	$0.00
73	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros**	**$0.00**
731	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	$0.00
74	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria**	**$0.00**

741	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
75	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria**	**$0.00**
751	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
76	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria**	**$0.00**
761	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
77	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria**	**$0.00**
771	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	$0.00
78	**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos**	**$0.00**
781	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	$0.00
79	**Otros Ingresos**	**$0.00**
791	Otros Ingresos	$0.00
8	**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**	**$428,448,000.00**
81	**Participaciones**	**$287,750,000.00**
811	ISR Participable	$2,750,000.00
812	Otras Participaciones	$285,000,000.00
82	**Aportaciones**	**$140,698,000.00**
821	FISM	$22,800,000.00
822	FORTAMUN	$117,898,000.00
83	**Convenios**	**$0.00**
831	Convenios	$0.00
84	**Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal**	**$0.00**
841	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	$0.00
85	**Fondos Distintos de Aportaciones**	**$0.00**
851	Fondos Distintos de Aportaciones	$0.00
9	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**	**$0.00**
91	**Transferencias y Asignaciones**	**$0.00**
911	Transferencias y Asignaciones	$0.00
93	**Subsidios y Subvenciones**	**$0.00**
931	Otros Subsidios Federales	$0.00
95	**Pensiones y Jubilaciones**	**$0.00**
951	Pensiones y Jubilaciones	$0.00

97	**Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**	**$0.00**
971	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	$0.00
0	**INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**	**$0.00**
01	**Endeudamiento Interno**	**$0.00**
011	Deuda Pública Municipal	$0.00
02	**Endeudamiento Externo**	**$0.00**
021	Endeudamiento Externo	$0.00
03	**Financiamiento Interno**	**$0.00**
031	Financiamiento Interno	$0.00
Total General		**$832,281,000.00**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 09:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA NÚMERO 59 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 09:15 HORAS DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA LOS CC. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ, SÍNDICO; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ (AUSENTE), C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LOS C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICO, Y C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EL EJERCICIO FISCAL 2026;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE PRESENTA PARA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, FORMULADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, MISMO QUE SE RINDE EN LOS TÉRMINOS QUE EN SEGUIDA SE EXPONEN, ASÍ COMO LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2026

EGRESOS	2026	%
10000 SERVICIOS PERSONALES	$190,035,000.00	22.83%
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	$98,202,400.00	11.80%
30000 SERVICIOS GENERALES	$170,877,500.00	20.53%
40000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS	$210,380,100.00	25.28%
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	$22,786,000.00	2.74%
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	$140,000,000.00	16.82%
90000 DEUDA PÚBLICA	$0.00	0.00%
TOTAL	$832,281,000.00	100%

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:		2026
COG		Presupuesto Aprobado
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**$190,035,000.00**
1100	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**	**$67,362,000.00**
1110	Dietas	$0.00
1120	Haberes	$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	$67,362,000.00
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	$0.00
1200	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**	**$0.00**
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	$0.00
1300	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**	**$28,376,500.00**
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	$2,369,000.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	$23,690,000.00
1330	Horas Extraordinarias	$2,317,500.00
1340	Compensaciones	$0.00
1350	Sobrehaberes	$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	$0.00
1370	Honorarios Especiales	$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	$0.00
1400	**SEGURIDAD SOCIAL**	**$10,094,000.00**
1410	Aportaciones de Seguridad Social	$7,004,000.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	$3,090,000.00
1500	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**	**$84,202,500.00**
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	$669,500.00
1520	Indemnizaciones	$3,399,000.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$80,134,000.00
1600	**PREVISIONES**	**$0.00**
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	$0.00
1700	**PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**	**$0.00**
1710	Estímulos	$0.00
1720	Recompensas	$0.00
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**$98,202,400.00**

2100	**MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**	**$7,846,000.00**
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	$1,820,000.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	$1,248,000.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	$364,000.00
2150	Material Impreso e Información Digital	$1,612,000.00
2160	Material de Limpieza	$2,750,000.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	$52,000.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	$0.00
2200	**ALIMENTOS Y UTENSILIOS**	**$5,502,000.00**
2210	Productos Alimenticios para Personas	$4,800,000.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	$650,000.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	$52,000.00
2300	**MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION**	**$0.00**
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	$0.00
2400	**MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**	**$6,968,000.00**
2410	Productos Minerales no Metálicos	$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	$1,300,000.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	$78,000.00
2440	Madera y Productos de Madera	$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	$4,000,000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	$0.00
2480	Materiales Complementarios	$130,000.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	$1,460,000.00
2500	**PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**	**$1,986,400.00**
2510	Productos Químicos Básicos	$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	$676,000.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	$166,400.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	$936,000.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	$0.00

2590	Otros Productos Químicos	$208,000.00
2600	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**	**$68,000,000.00**
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$68,000,000.00
2620	Carbón y sus Derivados	$0.00
2700	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**	**$2,370,000.00**
2710	Vestuario y Uniformes	$1,500,000.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	$520,000.00
2730	Artículos Deportivos	$150,000.00
2740	Productos Textiles	$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	$200,000.00
2800	**MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD**	**$975,000.00**
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	$350,000.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	$625,000.00
2900	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**	**$4,555,000.00**
2910	Herramientas Menores	$260,000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	$100,000.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	$500,000.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	$500,000.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	$2,750,000.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	$75,000.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	$340,000.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	$30,000.00
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**$170,877,500.00**
3100	**SERVICIOS BASICOS**	**$57,422,500.00**
3110	Energía Eléctrica	$33,000,000.00
3120	Gas	$750,000.00
3130	Agua	$21,000,000.00
3140	Telefonía Tradicional	$2,000,000.00
3150	Telefonía Celular	$40,000.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	$600,000.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	$20,000.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	$12,500.00
3200	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**	**$11,575,000.00**
3210	Arrendamiento de Terrenos	$250,000.00
3220	Arrendamiento de Edificios	$1,250,000.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	$1,500,000.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	$0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$7,500,000.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	$0.00

3280	Arrendamiento Financiero	$25,000.00
3290	Otros Arrendamientos	$1,050,000.00
3300	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**	**$17,950,000.00**
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	$10,500,000.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	$125,000.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	$400,000.00
3340	Servicios de Capacitación	$1,650,000.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	$150,000.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	$2,300,000.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	$2,750,000.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	$75,000.00
3400	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**	**$9,575,000.00**
3410	Servicios Financieros y Bancarios	$2,450,000.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	$350,000.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	$6,500,000.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	$0.00
3470	Fletes y Maniobras	$200,000.00
3480	Comisiones por Ventas	$25,000.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	$50,000.00
3500	**SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**	**$26,540,000.00**
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	$2,350,000.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	$30,000.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	$135,000.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	$10,000,000.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	$50,000.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	$525,000.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	$12,000,000.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	$1,450,000.00
3600	**SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**	**$24,850,000.00**
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	$20,000,000.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Benes o Servicios	$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	$0.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	$1,250,000.00

3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	$3,600,000.00
3690	Otros Servicios de Información	$0.00
3700	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**	**$595,000.00**
3710	Pasajes Aéreos	$250,000.00
3720	Pasajes Terrestres	$75,000.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	$0.00
3740	Autotransporte	$0.00
3750	Viáticos en el País	$150,000.00
3760	Viáticos en el Extranjero	$60,000.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	$60,000.00
3800	**SERVICIOS OFICIALES**	**$4,750,000.00**
3810	Gastos de Ceremonial	$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	$4,750,000.00
3830	Congresos y Convenciones	$0.00
3840	Exposiciones	$0.00
3850	Gastos de Representación	$0.00
3900	**OTROS SERVICIOS GENERALES**	**$17,620,000.00**
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	$20,000.00
3920	Impuestos y Derechos	$1,050,000.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	$500,000.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	$50,000.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	$0.00
3970	Utilidades	$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	$2,000,000.00
3990	Otros Servicios Generales	$14,000,000.00
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**$210,380,100.00**
4100	**TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**	**$12,000,000.00**
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	$12,000,000.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	$0.00
4200	**TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**	**$0.00**

4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	$0.00
4300	**SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**	**$100,000,000.00**
4310	Subsidios a la Producción	$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	$30,000,000.00
4390	Otros Subsidios	$70,000,000.00
4400	**AYUDAS SOCIALES**	**$95,380,100.00**
4410	Ayudas Sociales a Personas	$75,000,000.00
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	$4,500,000.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	$4,500,000.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	$10,500,000.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	$880,100.00
4500	**PENSIONES Y JUBILACIONES**	**$2,900,000.00**
4510	Pensiones	$2,900,000.00
4520	Jubilaciones	$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	$0.00
4600	**TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS**	**$0.00**
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	$0.00
4700	**TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**	**$0.00**
4710	Transferencias por Obligación de Ley	$0.00
4800	**DONATIVOS**	**$100,000.00**
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	$100,000.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	$0.00

4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	$0.00
4850	Donativos Internacionales	$0.00
4900	**TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR**	**$0.00**
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	$0.00
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**$22,786,000.00**
5100	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**	**$2,350,000.00**
5110	Muebles de Oficina y Estantería	$1,500,000.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	$100,000.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	$50,000.00
5140	Objetos de Valor	$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	$500,000.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	$200,000.00
5200	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**	**$515,000.00**
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	$125,000.00
5220	Aparatos Deportivos	$175,000.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	$100,000.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$115,000.00
5300	**EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**	**$125,000.00**
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	$50,000.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	$75,000.00
5400	**VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**	**$17,000,000.00**
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	$17,000,000.00
5420	Carrocerías y Remolques	$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	$0.00
5440	Equipo Ferroviario	$0.00
5450	Embarcaciones	$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	$0.00
5500	**EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**	**$1,150,000.00**
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	$1,150,000.00
5600	**MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**	**$1,396,000.00**
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	$75,000.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	$50,000.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	$200,000.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	$76,000.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	$125,000.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	$420,000.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	$400,000.00
5690	Otros Equipos	$50,000.00
5700	**ACTIVOS BIOLOGICOS**	**$0.00**
5710	Bovinos	$0.00
5720	Porcinos	$0.00
5730	Aves	$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	$0.00
5750	Peces y Acuicultura	$0.00
5760	Equinos	$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	$0.00

5780	Árboles y Plantas	$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	$0.00
5800	**BIENES INMUEBLES**	**$75,000.00**
5810	Terrenos	$0.00
5820	Viviendas	$0.00
5830	Edificios no Residenciales	$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	$75,000.00
5900	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**$175,000.00**
5910	Software	$75,000.00
5920	Patentes	$0.00
5930	Marcas	$0.00
5940	Derechos	$0.00
5950	Concesiones	$0.00
5960	Franquicias	$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	$100,000.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	$0.00
6000	**INVERSION PÚBLICA**	**$140,000,000.00**
6100	**OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**	**$134,500,000.00**
6110	Edificación Habitacional	$0.00
6120	Edificación no Habitacional	$52,000,000.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo,Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	$20,000,000.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	$0.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	$59,250,000.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	$650,000.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	$1,250,000.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	$1,350,000.00
6200	**OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS**	**$5,500,000.00**
6210	Edificación Habitacional	$0.00
6220	Edificación no Habitacional	$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	$5,500,000.00
6300	**PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO**	**$0.00**
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	$0.00
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**$0.00**
7100	**INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**	**$0.00**

7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	$0.00
7200	**ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**	**$0.00**
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7300	**COMPRA DE TITULOS Y VALORES**	**$0.00**
7310	Bonos	$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7390	Otros Valores	$0.00
7400	**CONCESION DE PRÉSTAMOS**	**$0.00**
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00

7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	$0.00
7500	**INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS**	**$0.00**
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	$0.00
7600	**OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS**	**$0.00**
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	$0.00
7900	**PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES**	**$0.00**
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	$0.00
8000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**$0.00**
8100	**PARTICIPACIONES**	**$0.00**
8110	Fondo General de Participaciones	$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	$0.00
8300	**APORTACIONES**	**$0.00**
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	$0.00
8500	**CONVENIOS**	**$0.00**
8510	Convenios de Reasignación	$0.00
8520	Convenios de Descentralización	$0.00
8530	Otros Convenios	$0.00
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**$0.00**
9100	**AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA**	**$0.00**
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	$0.00

9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	$0.00
9200	**INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**	**$0.00**
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	$0.00
9300	**COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA**	**$0.00**
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	$0.00
9400	**GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**	**$0.00**
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	$0.00
9500	**COSTO POR COBERTURAS**	**$0.00**
9510	Costos por Coberturas	$0.00
9600	**APOYOS FINANCIEROS**	**$0.00**
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	$0.00
9900	**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**	**$0.00**
9910	ADEFAS	$0.00
Total General		**$832,281,000.00**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA NÚMERO 60 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ, SÍNDICO; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ (AUSENTE), C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LOS C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICO, Y C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PRESENTACIÓN DE LA TABLA GENERAL DE VALORES CATASTRALES DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO 2026;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUORUM LEGAL. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN V INCISO 8 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ARTÍCULOS 28 PÁRRAFO SEGUNDO, 33 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PRESENTA PARA SU ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EL PROYECTO DE LA TABLA GENERAL DE VALORES CATASTRALES DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO 2026. LOS CUALES SERVIRÁN PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FISCALES APLICABLES Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, PROPORCIONALIDAD Y CAPACIDAD CONTRIBUTIVA; Y, A FIN DE NO AFECTAR LA ECONOMÍA DE LOS CONTRIBUYENTES Y MOTIVARLOS A PONERSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES Y REZAGOS EN LAS MISMAS, SE PROPONE NO AUMENTAR LA TABLA DE VALORES, POR LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SE REALICE UN AJUSTE GENERAL CONFORME A LA INFLACIÓN LA CUAL SE ESTIMA QUE SERÁ DEL CUATRO POR CIENTO (4%). DE IGUAL FORMA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DE LOS CIUDADANOS DEBERÁN SER EQUITATIVAS Y CONFORME A LO QUE DISPONGAN LAS LEYES. BAJO DICHO PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA, LOS CONTRIBUYENTES DE UN MISMO IMPUESTO DEBEN GUARDAR UNA SITUACIÓN DE IGUALDAD FRENTE A LA NORMA QUE LOS CREA Y REGULA, LO QUE IMPLICA, ADEMÁS, QUE PARA PODER CUMPLIR CON ESE PRINCIPIO, SE PUEDEN ESTABLECER CATEGORÍAS CONFORME A BASES OBJETIVAS QUE JUSTIFIQUEN EL TRATAMIENTO DIFERENTE ENTRE LOS CONTRIBUYENTES, Y QUE PUEDAN RESPONDER A FINALIDADES ECONÓMICAS O SOCIALES, RAZONES DE POLÍTICA FISCAL E, INCLUSO, EXTRAFISCALES. POR ELLO, NO PUEDE CONSIDERARSE QUE ESTÉN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS LAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES, QUE SE QUE SON PROPIETARIOS DE INMUEBLES DESTINADOS AL COMERCIO, PUES EL PROPIO USO QUE LES DAN LES GENERA INGRESOS, LO CUAL SE TRADUE EN UNA MAYOR CAPACIDAD CONTRIBUTIVA, ES POR ELLO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN SE REALICE UN AJUSTE DEL 8% A LOS PREDIOS QUE CUENTEN CON USO COMERCIAL; LA CUAL SE PLANTEA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

TABLA GENERAL DE VALORES CATASTRALES DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO 2026

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 $	VALOR MÁXIMO POR M2 $
1	899.00	1,162.00
2	599.00	1,162.00
3	388.00	1,016.00
4	223.00	873.00
5	300.00	1,102.00
6	267.00	1,451.00
7	140.00	844.00
8	140.00	844.00
9	140.00	844.00
10	81.00	918.00

FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES		
FRACCIONAMIENTO SANTA MARÍA HABITACIONAL		669.00
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARÍA		950.00
FRACCIONAMIENTO LA CHIRIPA		1,678.00
FRACCIONAMIENTO VILLA SIERRA MORENA		1,447.00
FRACCIONAMIENTO LA GRAN HACIENDA		1,134.00
FRACCIONAMIENTO HACIENDA REAL		1,134.00
FRACCIONAMIENTO CAPELLANIA		1,134.00
FRACCIONAMIENTO VALLE DE FONTANA		984.00
FRACCIONAMIENTO ALYSSA		984.00
FRACCIONAMIENTO ALMADEN		868.00
FRACCIONAMIENTO HACIENDA EL REFUGIO		845.00
FRACCIONAMIENTO LAS ACEQUIAS		859.00
FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES		1,144.00
FRACCIONAMIENTO MONARCA	PRIMER NIVEL	867.00
	SEGUNDO NIVEL EN ADELANTE	845.00

FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES	
FRACCIONAMIENTO CAÑADA ANCHA	145.00
FRACCIONAMIENTO HACIENDA ESPAÑA	145.00
FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA HACIENDA	145.00
FRACCIONAMIENTO VALLE DEL MIMBRE	145.00
FRACCIONAMIENTO LAS CALANDRIAS	145.00
FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE AMRGOS	478.00
FRACCIONAMIENTO VALLE DE OJUELOS	478.00

TABLA DE VALORES DE TERRENO INDUSTRIAL	
UBICACIÓN	**VALOR M2**
PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE	474.00
PARQUE INDUSTRIAL FINSA	474.00
CORREDOR INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE	474.00
PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARÍA	474.00
PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD AEROPUERTO	474.00
RAMOS ARIZPE INDUSTRIAL PARK	474.00
MICROPARQUE INDUSTRIAL FINSA	474.00
VALLE LOS PINOS	474.00
CORREDOR INDUSTRIAL INSIGNIA	474.00
MICROPARQUE INDUSTRIAL LOS PINOS	474.00
PARQUE INDUSTRIAL PARTNERS	474.00
PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD CHUY MARIA COAHUILA	474.00
MICRO PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO	474.00
PARQUE INDUSTRIAL LLANES	474.00
TODO TIPO DE TERRENO INDUSTRIAL	474.00

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL	
BÁSICA	2,834.00
ECONÓMICA	3,573.00
ADAPTADA "A"	4,604.00
ADAPTADA "B"	5,635.00
MEDIA	7,697.00
BUENA	8,397.00

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	
HABITACIONAL	**VALOR M2**
MARGINADA	1,510.00
POPULAR	3,024.00
INTERÉS SOCIAL	4,375.00
BASICA	5,439.00
MEDIA	6,653.00
MEDIA ALTA	7,858.00
LUJO	10,482.00

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	
HABITACIONAL ANTIGUA	**VALOR M2**
ECONÓMICA	2,418.00
MEDIA	3,629.00
BUENA	4,536.00

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN COMERCIAL	
COMERCIAL	**VALOR M2**
ECONÓMICA	3,141.00
MEDIA BAJA	5,138.00
MEDIA	6,574.00
BUENA	8,160.00

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS CON REFERENCIA AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	
UBICACIÓN	**VALOR M2**
1.Carretera Monterrey Saltillo hasta 1 km. al sur	38.00
entre Carretera Los Chorros y el Arroyo El Jaral	
(desarrollo controlado)	
2.Un km.de extensión partiendo del Lib. Oscar Flores Tapia	28.00
al oriente, entre el límite con el Mpio. Arteaga y un km. antes de la Carretera	
Monterrey Saltillo El resto hasta la Autopista Carbonera	
(uso suelo agroindustrial)	19.00
3.Zona Industrial Holcim	
Terreno de la planta	94.00
Resto del terreno	63.00
3.1.Zona Industrial de Kimberly Clark	150.00
4. Fraccionamiento Cañón Colorado	59.00
A un lado de la Carretera Monterrey Saltillo	
5. Carretera Monterrey Saltillo (ambos carriles)	74.00
(corredor urbano industrial, comercio y servicios)	
6. Entre vías del ferrocarril y Carretera a Monclova colindando al oriente con	18.00
Holcim y al poniente con Mesón del Norte (industrial ligera mediana)	
7. Mesón del Norte entre Carretera a Monclova y	8.00
Parque Industrial Santa María (industria pesada)	
8. Predio San Diego, entre Carretera a Monclova y	17.00
Lib. Norponiente (industria pesada)	
9. Predio San Diego, entre Libramiento norponiente y Parque Ind. R. Arizpe	8.00
(ind. Pesada)	
9.1. Fracc. Sta. María, Autódromo y Carr. Mty-Saltillo	84.00
Hasta un km. al norte, partiendo de la Carr. Mty.-Saltillo	58.00
Un km. adelante, misma dirección del terreno	
hasta colindar con Viñedos Santa María.	28.09
10. Predio colindante con El Mirador (densidad. media alta)	25.00
11. Entre Aeropuerto y Lib. Oscar Flores Tapia	107.00
(corredor urbano condicionado)	
12. Carretera a Los Pinos cruce con Carretera a	63.00
Monclova, (densidad alta)	
13. Carretera a Monclova frente a Altamira	45.00
(densidad media alta)	
14. Altamira, ubicado en Carretera a Monclova y	25.00
Carretera a Los Pinos (agro industria)	
15. Carretera a Monclova, frente a GM	45.00

16. Entre GM y límite municipio de Saltillo (desarrollo controlado)	7.00
17. Entre Jardines del Campestre, Las Cabañas y límite municipio de Arteaga (densidad baja)	109.00
18. Predio colindante Colonia del Valle y Aeropuerto (densidad media alta)	302.00
19. Predio colindante con Col. Santos Saucedo, Blanca Esthela y Aeropuerto (densidad alta)	302.00
20. Predios colindantes con Lib. Oscar Flores Tapia, zona densidad alta y corredor urbano condicionado (densidad media alta y densidad baja)	182.00
Sectores industriales, predios en breña que colinden con predios de uso industrial urbanizados o con licencia para fraccionar. Se le asignará 50% del valor de estos predios colindantes antes de urbanizar. Excepto aquellos que tienen valor específico Predio La Ortega, estará sujeto a lo establecido en el Oficio No. ICC-318/2000 del Instituto del Catastro.	237.00
Predios rústicos considerados para desarrollo habitacional. Si cuenta con permiso para fraccionar	122.00
Si no cuenta con permiso para fraccionar exceptuando los siguientes: Predios de uso agrícola o ganadero, se regirán con la tabla de valores para predios rústicos que a continuación se detalla.	63.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	INCREMENTO %	DÉMERITO %
PROXIMIDAD URBANA hasta 5 km **VIAS DE COMUNICACIÓN**	20	
Aledaño a carretera pavimentada hasta 15 km	20	
De carretera pavimentada hasta 5 km	30	
De estación de ferrocarril	10	
De 15 a 25 km de carretera pavimentada		10
De 25 km en delante de carretera pavimentada sin camino de acceso		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I.AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II.AGRICOLA INTESA	10	
III a V. Agrícola Moderada a Intensa		10
VI a VIII. Agrícola Moderada Silvestre		20
TOPOGRAFIA		
a) Plano Pendiente hasta 8%		20
b) Lomerío Pendiente de 8% a 20%		10
c) Cerril pendiente más de 20%		20

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS USO AGRÍCOLA Y GANADERO		
CLAVE	**CLASIFICACIÓN**	**VALOR POR HECTAREA**
H1	HUERTA EN DESARROLLO	47,590.00
H2	HUERTA EN PRODUCCIÓN	78,381.00
H3	HUERTA EN DECADENCIA	36,392.00
R1	RIEGO DE GRAVEDAD	30,791.00
R2	RIEGO DE BOMBEO	27,995.00
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	13,996.00
B1	BOSQUES VIRGENES	3,271.00
B2	BOSQUES DE EXPLOTACIÓN	11,196.00
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	5,599.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	9,521.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	8,394.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	6,997.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,928.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,356.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,801.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,958.00
A5	AGOSTADERO DE QUINTA	1,119.00
TE	TERRENOS ERIAZOS	335.00

LISTA DE EJIDOS Y CONGREGACIONES DE LA ZONA RURAL		
DESCRIPCIÓN	**POBLADO**	**2 KM A LA REDONDA**
ALTO DE NORIAS	35.00	22.00
ANHELO	35.00	22.00
COLORADAS	35.00	22.00
CONG. CAÑADA ANCHA	47.00	22.00
CONG. EL EDÉN (LÁZARO CÁRDENAS)	47.00	22.00
CONG. EL PANAL	44.00	22.00
CONG. EL REALITO	35.00	22.00
CONG. ESTACIÓN HIGO	35.00	22.00
CONG. LA CAMPANA	52.00	22.00
CONG. LAS CUATAS	35.00	22.00
CONG. LA GAMUZA	35.00	22.00
CONG. LAS IMÁGENES	35.00	22.00
CONG. RANCHO NUEVO	44.00	22.00
CONG. SAN MIGUEL	44.00	22.00
CONG. NACAPA	35.00	22.00
CONG. SAN ANTONIO DE ACATITA	35.00	22.00
CONG. SAN ANTONIO DE ENCINAS	44.00	22.00
CONG. SAN JOSÉ DE LOS NUNCIOS	44.00	22.00

CONG. SAN FELIPE	35.00	22.00
CONG. SANTA CRUZ	35.00	22.00
CONG. SANTA MARÍA	44.00	22.00
CONG. SAN GREGORIO	44.00	22.00
CONG. SANTA RITA DEL MUERTO	35.00	22.00
CONG. SANTO DOMINGO	44.00	22.00
COSME	35.00	22.00
COYOTE	35.00	22.00
EL BIARRIAL	35.00	22.00
EL BARRIL	35.00	22.00
EL CEDRAL	35.00	22.00
EL PELILLAL	35.00	22.00
FRAUSTRO	44.00	22.00
GUAJARDO	35.00	22.00
HIGO	44.00	22.00
HIGUERAS	52.00	22.00
HIPÓLITO	35.00	22.00
JACALITOS	35.00	22.00
LA AZUFROSA 7 CUATAS	35.00	22.00
LA LEONA	35.00	22.00
LA SAUCEDA	35.00	22.00
LA VIRGEN	35.00	22.00
LANDEROS	44.00	22.00
LAS ESPERANZAS	35.00	22.00
LAS NORIAS	35.00	22.00
LUNA	35.00	22.00
MESILLAS	35.00	22.00
MESITA DE LEON	35.00	22.00
MESON DEL NORTE	52.00	22.00
NORIA DE LAS ANIMAS	35.00	22.00
NORIA DE LOS MEDRANO	35.00	22.00
NUEVA NACAPA	35.00	22.00
NUEVO YUCATAN	35.00	22.00
OJITO	35.00	22.00
OJITO Y ESTACION SAUCEDA	35.00	22.00
OJO CALIENTE	44.00	22.00
PALOMA	35.00	22.00
PANTANO	35.00	22.00
PAREDON	44.00	22.00
PARREÑOS	35.00	22.00
PLAN DE GUADALUPE	35.00	22.00
POPA	35.00	22.00
REATA	35.00	22.00
SAN FRANCISCO DESMONTES	35.00	22.00
SAN FRANCISCO	35.00	22.00
SAN GREGORIO	35.00	22.00

SAN IGNACIO	35.00	22.00
SAN JUAN BAUTISTA	44.00	22.00
SAN JUAN AMARGOS	35.00	22.00
SAN JUAN DE SAUCEDA	35.00	22.00
SAN MARTIN DEL DOCE	35.00	22.00
SAN RAFAEL	35.00	22.00
TANQUE VIEJO	35.00	22.00
TORTUGA	35.00	22.00
TUXTEPEC	35.00	22.00
ZERTUCHE	35.00	22.00

CAUDALES ACUÍFEROS	
LITROS POR SEGUNDO	**VALOR $**
DE 10 A 500	1,119.00
DE 501 A 1000	2,239.00
DE 1001 A 1500	3,356.00
DE 1501 EN ADELANTE	4,199.00

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS APLICABLES A PREDIOS URBANO	
CONDICIONES FÍSICAS	**DÉMERITO**
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	**DÉMERITO**
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00m	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces	45%

PROYECTO QUE ES APROBADO POR MAYORIA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR MAYORIA DE VOTOS; SE AUTORIZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN V INCISO 8 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ARTÍCULOS 28 PÁRRAFO SEGUNDO, 33 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL PARA

EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; LA TABLA GENERAL DE VALORES CATASTRALES DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO 2026. PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLE A CONSTRUCCIONES	
CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	20
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA Y SOLAR		
Clave	**Uso de Suelo**	**Valor Unitario por Has**
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica y solar) en ejecución	75,232.00
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica y solar) en desarrollo	37,616.00
3	Industrial con explotación de energía renovable (eólica y solar) en proyecto	22,570.00

TABLA GENERAL DE VALORES CATASTRALES DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO 2026

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 $	VALOR MÁXIMO POR M2 $
1	899.00	1,162.00
2	599.00	1,162.00
3	388.00	1,016.00
4	223.00	873.00
5	300.00	1,102.00
6	267.00	1,451.00
7	140.00	844.00
8	140.00	844.00
9	140.00	844.00
10	81.00	918.00

FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES		
FRACCIONAMIENTO SANTA MARÍA HABITACIONAL		669.00
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARÍA		950.00
FRACCIONAMIENTO LA CHIRIPA		1,678.00
FRACCIONAMIENTO VILLA SIERRA MORENA		1,447.00
FRACCIONAMIENTO LA GRAN HACIENDA		1,134.00
FRACCIONAMIENTO HACIENDA REAL		1,134.00
FRACCIONAMIENTO CAPELLANIA		1,134.00
FRACCIONAMIENTO VALLE DE FONTANA		984.00
FRACCIONAMIENTO ALYSSA		984.00
FRACCIONAMIENTO ALMADEN		868.00
FRACCIONAMIENTO HACIENDA EL REFUGIO		845.00
FRACCIONAMIENTO LAS ACEQUIAS		859.00
FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES		1,144.00
FRACCIONAMIENTO MONARCA	PRIMER NIVEL	867.00
	SEGUNDO NIVEL EN ADELANTE	845.00

FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES	
FRACCIONAMIENTO CAÑADA ANCHA	145.00
FRACCIONAMIENTO HACIENDA ESPAÑA	145.00
FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA HACIENDA	145.00
FRACCIONAMIENTO VALLE DEL MIMBRE	145.00
FRACCIONAMIENTO LAS CALANDRIAS	145.00
FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE AMRGOS	478.00
FRACCIONAMIENTO VALLE DE OJUELOS	478.00

TABLA DE VALORES DE TERRENO INDUSTRIAL	
UBICACIÓN	**VALOR M2**
PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE	474.00
PARQUE INDUSTRIAL FINSA	474.00
CORREDOR INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE	474.00
PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARÍA	474.00
PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD AEROPUERTO	474.00
RAMOS ARIZPE INDUSTRIAL PARK	474.00
MICROPARQUE INDUSTRIAL FINSA	474.00
VALLE LOS PINOS	474.00
CORREDOR INDUSTRIAL INSIGNIA	474.00
MICROPARQUE INDUSTRIAL LOS PINOS	474.00
PARQUE INDUSTRIAL PARTNERS	474.00
PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD CHUY MARIA COAHUILA	474.00
MICRO PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO	474.00
PARQUE INDUSTRIAL LLANES	474.00
TODO TIPO DE TERRENO INDUSTRIAL	474.00

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL	
BÁSICA	2,834.00
ECONÓMICA	3,573.00
ADAPTADA "A"	4,604.00
ADAPTADA "B"	5,635.00
MEDIA	7,697.00
BUENA	8,397.00

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	
HABITACIONAL	**VALOR M2**
MARGINADA	1,510.00
POPULAR	3,024.00
INTERÉS SOCIAL	4,375.00
BASICA	5,439.00
MEDIA	6,653.00
MEDIA ALTA	7,858.00
LUJO	10,482.00

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	
HABITACIONAL ANTIGUA	**VALOR M2**
ECONÓMICA	2,418.00
MEDIA	3,629.00
BUENA	4,536.00

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN COMERCIAL	
COMERCIAL	**VALOR M2**
ECONÓMICA	3,141.00
MEDIA BAJA	5,138.00
MEDIA	6,574.00
BUENA	8,160.00

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS CON REFERENCIA AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	
UBICACIÓN	**VALOR M2**
1.Carretera Monterrey Saltillo hasta 1 km. al sur	38.00
entre Carretera Los Chorros y el Arroyo El Jaral	
(desarrollo controlado)	
2.Un km.de extensión partiendo del Lib. Oscar Flores Tapia	28.00
al oriente, entre el límite con el Mpio. Arteaga y un km. antes de la Carretera	
Monterrey Saltillo El resto hasta la Autopista Carbonera	
(uso suelo agroindustrial)	19.00
3.Zona Industrial Holcim	
Terreno de la planta	94.00
Resto del terreno	63.00
3.1.Zona Industrial de Kimberly Clark	150.00
4. Fraccionamiento Cañón Colorado	59.00

A un lado de la Carretera Monterrey Saltillo	
5. Carretera Monterrey Saltillo (ambos carriles) (corredor urbano industrial, comercio y servicios)	74.00
6. Entre vías del ferrocarril y Carretera a Monclova colindando al oriente con Holcim y al poniente con Mesón del Norte (industrial ligera mediana)	18.00
7. Mesón del Norte entre Carretera a Monclova y Parque Industrial Santa María (industria pesada)	8.00
8. Predio San Diego, entre Carretera a Monclova y Lib. Norponiente (industria pesada)	17.00
9. Predio San Diego, entre Libramiento norponiente y Parque Ind. R. Arizpe (ind. Pesada)	8.00
9.1. Fracc. Sta. María, Autódromo y Carr. Mty-Saltillo	84.00
Hasta un km. al norte, partiendo de la Carr. Mty.-Saltillo	58.00
Un km. adelante, misma dirección del terreno hasta colindar con Viñedos Santa María.	28.09
10. Predio colindante con El Mirador (densidad. media alta)	25.00
11. Entre Aeropuerto y Lib. Oscar Flores Tapia (corredor urbano condicionado)	107.00
12. Carretera a Los Pinos cruce con Carretera a Monclova, (densidad alta)	63.00
13. Carretera a Monclova frente a Altamira (densidad media alta)	45.00
14. Altamira, ubicado en Carretera a Monclova y Carretera a Los Pinos (agro industria)	25.00
15. Carretera a Monclova, frente a GM	45.00
16. Entre GM y límite municipio de Saltillo (desarrollo controlado)	7.00
17. Entre Jardines del Campestre, Las Cabañas y límite municipio de Arteaga (densidad baja)	109.00
18. Predio colindante Colonia del Valle y Aeropuerto (densidad media alta)	302.00
19. Predio colindante con Col. Santos Saucedo, Blanca Esthela y Aeropuerto (densidad alta)	302.00
20. Predios colindantes con Lib. Oscar Flores Tapia, zona densidad alta y corredor urbano condicionado (densidad media alta y densidad baja)	182.00
Sectores industriales, predios en breña que colinden con predios de uso industrial urbanizados o con licencia para fraccionar. Se le asignará 50% del valor de estos predios colindantes antes de urbanizar. Excepto aquellos que tienen valor específico Predio La Ortega, estará sujeto a lo establecido en el Oficio No. ICC-318/2000 del Instituto del Catastro.	237.00
Predios rústicos considerados para desarrollo habitacional. Si cuenta con permiso para fraccionar	122.00
Si no cuenta con permiso para fraccionar exceptuando los siguientes:	63.00

Predios de uso agrícola o ganadero, se regirán con la tabla de valores para predios rústicos que a continuación se detalla.	

LISTA DE EJIDOS Y CONGREGACIONES DE LA ZONA RURAL		
DESCRIPCIÓN	**POBLADO**	**2 KM A LA REDONDA**
ALTO DE NORIAS	35.00	22.00
ANHELO	35.00	22.00
COLORADAS	35.00	22.00
CONG. CAÑADA ANCHA	47.00	22.00
CONG. EL EDÉN (LÁZARO CÁRDENAS)	47.00	22.00
CONG. EL PANAL	44.00	22.00
CONG. EL REALITO	35.00	22.00
CONG. ESTACIÓN HIGO	35.00	22.00
CONG. LA CAMPANA	52.00	22.00
CONG. LAS CUATAS	35.00	22.00
CONG. LA GAMUZA	35.00	22.00
CONG. LAS IMÁGENES	35.00	22.00
CONG. RANCHO NUEVO	44.00	22.00
CONG. SAN MIGUEL	44.00	22.00
CONG. NACAPA	35.00	22.00
CONG. SAN ANTONIO DE ACATITA	35.00	22.00
CONG. SAN ANTONIO DE ENCINAS	44.00	22.00
CONG. SAN JOSÉ DE LOS NUNCIOS	44.00	22.00
CONG. SAN FELIPE	35.00	22.00
CONG. SANTA CRUZ	35.00	22.00
CONG. SANTA MARÍA	44.00	22.00
CONG. SAN GREGORIO	44.00	22.00
CONG. SANTA RITA DEL MUERTO	35.00	22.00
CONG. SANTO DOMINGO	44.00	22.00
COSME	35.00	22.00
COYOTE	35.00	22.00
EL BIARRIAL	35.00	22.00
EL BARRIL	35.00	22.00
EL CEDRAL	35.00	22.00
EL PELILLAL	35.00	22.00
FRAUSTRO	44.00	22.00
GUAJARDO	35.00	22.00
HIGO	44.00	22.00
HIGUERAS	52.00	22.00
HIPÓLITO	35.00	22.00
JACALITOS	35.00	22.00
LA AZUFROSA 7 CUATAS	35.00	22.00
LA LEONA	35.00	22.00
LA SAUCEDA	35.00	22.00
LA VIRGEN	35.00	22.00
LANDEROS	44.00	22.00
LAS ESPERANZAS	35.00	22.00
LAS NORIAS	35.00	22.00
LUNA	35.00	22.00
MESILLAS	35.00	22.00
MESITA DE LEON	35.00	22.00
MESON DEL NORTE	52.00	22.00

NORIA DE LAS ANIMAS	35.00	22.00
NORIA DE LOS MEDRANO	35.00	22.00
NUEVA NACAPA	35.00	22.00
NUEVO YUCATAN	35.00	22.00
OJITO	35.00	22.00
OJITO Y ESTACION SAUCEDA	35.00	22.00
OJO CALIENTE	44.00	22.00
PALOMA	35.00	22.00
PANTANO	35.00	22.00
PAREDON	44.00	22.00
PARREÑOS	35.00	22.00
PLAN DE GUADALUPE	35.00	22.00
POPA	35.00	22.00
REATA	35.00	22.00
SAN FRANCISCO DESMONTES	35.00	22.00
SAN FRANCISCO	35.00	22.00
SAN GREGORIO	35.00	22.00
SAN IGNACIO	35.00	22.00
SAN JUAN BAUTISTA	44.00	22.00
SAN JUAN AMARGOS	35.00	22.00
SAN JUAN DE SAUCEDA	35.00	22.00
SAN MARTIN DEL DOCE	35.00	22.00
SAN RAFAEL	35.00	22.00
TANQUE VIEJO	35.00	22.00
TORTUGA	35.00	22.00
TUXTEPEC	35.00	22.00
ZERTUCHE	35.00	22.00

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS USO AGRÍCOLA Y GANADERO

CLAVE	CLASIFICACIÓN	VALOR POR HECTAREA
H1	HUERTA EN DESARROLLO	47,590.00
H2	HUERTA EN PRODUCCIÓN	78,381.00
H3	HUERTA EN DECADENCIA	36,392.00
R1	RIEGO DE GRAVEDAD	30,791.00
R2	RIEGO DE BOMBEO	27,995.00
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	13,996.00
B1	BOSQUES VIRGENES	3,271.00
B2	BOSQUES DE EXPLOTACIÓN	11,196.00
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	5,599.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	9,521.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	8,394.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	6,997.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,928.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,356.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,801.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,958.00
A5	AGOSTADERO DE QUINTA	1,119.00
TE	TERRENOS ERIAZOS	335.00

CAUDALES ACUÍFEROS	
LITROS POR SEGUNDO	**VALOR $**
DE 10 A 500	1,119.00
DE 501 A 1000	2,239.00
DE 1001 A 1500	3,356.00
DE 1501 EN ADELANTE	4,199.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS		
CONCEPTO	**INCREMENTO %**	**DÉMERITO %**
PROXIMIDAD URBANA hasta 5 km **VIAS DE COMUNICACIÓN**	20	
Aledaño a carretera pavimentada hasta 15 km	20	
De carretera pavimentada hasta 5 km	30	
De estación de ferrocarril	10	
De 15 a 25 km de carretera pavimentada		10
De 25 km en delante de carretera pavimentada sin camino de acceso		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I.AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II.AGRICOLA INTESA	10	
III a V. Agrícola Moderada a Intensa		10
VI a VIII. Agrícola Moderada Silvestre		20
TOPOGRAFIA		
a) Plano Pendiente hasta 8%		20
b) Lomerío Pendiente de 8% a 20%		10
c) Cerril pendiente más de 20%		20

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS APLICABLES A PREDIOS URBANO	
CONDICIONES FÍSICAS	**DÉMERITO**
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	**DÉMERITO**
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00m	42%

POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces	45%

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLE A CONSTRUCCIONES	
CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	20
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA Y SOLAR		
Clave	**Uso de Suelo**	**Valor Unitario por Has**
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica y solar) en ejecución	75,232.00
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica y solar) en desarrollo	37,616.00
3	Industrial con explotación de energía renovable (eólica y solar) en proyecto	22,570.00

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 09:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA NÚMERO 61 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 09:45 HORAS DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ, SÍNDICO; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ (AUSENTE), C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LOS C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICO, Y C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PRESENTACIÓN, PARA APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE PRESENTA PARA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, PARA SU APROBACIÓN, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EL CUAL SE FORMULA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y SE RINDE EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR MAYORIA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR MAYORIA DE VOTOS, SE AUTORIZA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA NÚMERO 62 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ, SÍNDICO; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ (AUSENTE), C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LOS C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICO, Y C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; ; **3.- (TERCERO) PRESENTACIÓN, PARA APROBACIÓN, DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE PRESENTA PARA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRESENTES, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EL CUAL SE FORMULA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y SE RINDE EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR MAYORIA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR MAYORIA DE VOTOS, SE AUTORIZA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA NÚMERO 63 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ, SÍNDICO; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ (AUSENTE), C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LOS C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICO, Y C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; ; **3.- (TERCERO) SOLICITUD DE EXPEDICIÓN LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN EL GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA EN ENVASE CERRADO, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. PARA UN ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SIX CANDE" UBICADO EN CALLE FEDERALISMO NÚMERO 1963, COLONIA EL MIRADOR;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR, LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO UNA SOLICITUD DE LA PERSONA MORAL CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., PARA QUE SE LE OTORGUE UNA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA EN ENVASE CERRADO; LO ANTERIOR PARA OPERAR EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SIX CANDE", UBICADO EN CALLE FEDERALISMO NÚMERO 1963, EN LA COLONIA EL MIRADOR. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS Y SOLICITUD PRESENTADA ANTE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE UNA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA EN ENVASE CERRADO, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., PARA OPERAR EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SIX CANDE", UBICADO EN CALLE FEDERALISMO NÚMERO 1963, EN LA COLONIA EL MIRADOR. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA NÚMERO 64 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO 10:30 HORAS DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA LOS CC. CLAUDIA ELIZABETH REYES MÉNDEZ, SÍNDICO; C. IGNACIO MARTÍNEZ TORRES, C. ANA LUCIA DE LOURDES CAVAZOS CUELLAR, C. TERESO AGUSTÍN MEDINA LÓPEZ, C. MARÍA ADELAIDA GUTIÉRREZ ROMO, C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ NAVARRO, C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA, C. RUDYY ANTONY ACIEL NIETO VELÁZQUEZ, C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ESTRADA, C. PEDRO HUSSEIN AGUIRRE FIGUEROA, C. CELESTE BERENICE FLORES JARAMILLO, C. ANTONIO DE JESÚS TREJO RODRÍGUEZ, C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ (AUSENTE), C. GLORIA ARELI FLORES OYERVIDES, C. JUAN MIGUEL OZUNA GARCÍA, C. LIZBETH OGAZON NAVA, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, REGIDORES; ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR LO QUE HACE A LOS C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. TOMÁS FAUSTO GUTIÉRREZ MERINO; C. MELINA ARACELI REYNA CORONADO, SÍNDICO, Y C. ESTHELA FLORES HERRERA, REGIDOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEBIDO A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, COMPARECEN A LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) DESIGNACIÓN DE FECHA, HORA Y RECINTO OFICIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PRIMARIA ING. EUFRASIO SANDOVAL RODRÍGUEZ;** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE QUE, COMO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE QUE EN ESTE MUNICIPIO TIENE LA ESCUELA PRIMARIA ING. EUFRASIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, PROPONE LLEVAR A CABO SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA LA CONMEMORACIÓN DE SU SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO, Y QUE LA MISMA SEA LLEVADA A CABO EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) A LAS 09:00 (NUEVE) HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE DICHA INSTITUCIÓN; SE PROPONE SE GIRE INVITACIÓN AL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, COMO INVITADO DE HONOR, EX PRESIDENTES MUNICIPALES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS: **ÚNICO.-** SE AUTORIZA QUE MEDIANTE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) A LAS 09:00 (NUEVE) HORAS, SE LLEVE A CABO LA ESCUELA PRIMARIA ING. EUFRASIO SANDOVAL RODRÍGUEZ; FUNGIRÁN LAS INSTALACIONES DE LA MISMA COMO RECINTO OFICIAL; GÍRESE ATENTA INVITACIÓN A ESTE EVENTO AL ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, COMO INVITADO DE HONOR, EX PRESIDENTES MUNICIPALES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

RAMOS ARIZPE
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

TODOS POR MÁS

GACETA MUNICIPAL N° 10 AGOSTO 2025

RESPONSABLE DEL CONTENIDO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.